

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-05-2022-0359

CONTRATO No:	CD-05-2022-0359
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	DALGY MARINA RAMOS JARABA
SUPERVISOR:	Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación - LENNY CUELLO ESCOBAR .
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$23.374.487)

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **LENNY CUELLO ESCOBAR**, Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor, la señora **DALGY MARINA RAMOS JARABA**, identificada con la C.C. No. 52.246.052, en calidad de contratista y la doctora **MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**, en su calidad de Secretaria General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACIÓN:	Veinticuatro (24) de enero de 2022
OTROS MODIFICATORIO N°1:	MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE ARRENDAMIENTO Y SU ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES No. CD-05-2022-0359.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2022

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$23.374.487)
VALOR FINAL:	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$23.374.487)

Código: MAGC -F12

**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-05-2022-0359**

VALOR EJECUTADO:	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$23.374.487)
VALOR PAGADO:	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$23.374.487)
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$0

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	23002250	\$2.032.500	9/2/2023
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	22013835	\$2.032.500	12/5/2022
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	22018374	\$2.032.500	9/6/2022
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	22023192	\$2.032.500	19/7/2022
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	22031881	\$2.032.500	7/10/2022
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	22005209	\$1.016.987	17/3/2022
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	22035300	\$2.032.500	26/10/2022
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	22037586	\$2.032.500	9/11/2022
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	22037380	\$2.032.500	9/11/2022
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	22042863	\$2.032.500	13/12/2022
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	22043989	\$2.032.500	21/12/2022
202203401	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Final	22035189	\$2.032.500	25/10/2022
VALOR TOTAL:				\$23.374.487	

GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías.



**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-05-2022-0359**

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- 2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.
- 3.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.
- 4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los Ocho (08) días del mes de agosto del 2023.

Dalgy Marina Ramos Jaraba

DALGY MARINA RAMOS JARABA
Contratista

Lenny Cuello Escobar

LENNY CUELLO ESCOBAR
Supervisor

Maria Monica Hernandez Ucrós

MARÍA MONICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaría General

Proyectó Juan Sebastian Herrera-Asesor Externo *Juan S. Herrera Suarez*

Ramon Lascano . Asesor Externo *Ramon Lascano*

Revisó: Kely sierra morales – Asesora Externa *Kely Sierra Morales*

Revisó: Valeria Velásquez – Asesora externa - Secretaría General del Distrito.

Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de oficina de contratación -Secretaría General del Distrito.

